

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que modifica el diverso por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 12 de diciembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 y 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 fracciones XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que en cada dependencia o entidad se integrará un Comité de Información.

Que el 12 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene como objeto coordinar y supervisar las acciones de la dependencia, tendentes a proporcionar la información que se solicita de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que el 30 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la integración, instalación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que tiene por objeto proponer acciones y estrategias para modernizar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de trámite, de concentración e histórico.

Que el 20 de febrero de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de que la documentación contenida en los archivos de las dependencias y entidades se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos.

Que dichos lineamientos prevén las dependencias y entidades establecerán y supervisarán a través de los Comités de Información, criterios específicos de organización y conservación de archivos.

Que en virtud de lo anterior y para la exacta observancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE ENLACE Y SE CREA EL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE DICIEMBRE DE 2002

Unico.- Se reforma el artículo 8, fracción IV, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002, para quedar como sigue:

“Artículo 8...

I. a III...

IV. Emitir y supervisar los programas y criterios específicos para la organización y mejora de la información contenida en los archivos de la dependencia;

...

...

...”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Acuerdo que establece la integración, instalación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.